

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600101619 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15-07-2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARLA CRISTINA
NIT:	890.901.524
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LOPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$1.266.011.717)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2024.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101619 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARLA CRISTINA en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 30 de Junio de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para El ejercicio de la atención integral de 345 niños y niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años, y a niñas y a niños desde los tres (3) y hasta los 23 meses del distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que han velado por que la ejecución de la atención en Medellín se lleve a cabo cumpliendo con los criterios educación inicial, seguimiento al desarrollo, alimentación, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 01 de mayo de 2024 se firma acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARLA CRISTINA con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil., en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 345 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

No.	Nombre sede
905	JI BC MONTECARLO

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de junio de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes, para lograr una cobertura del 100% de los cupos de atención, y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio informa que la sede JI BC MONTECARLO para el mes de junio cuentan con la cobertura del 100% de los cupos de atención. Fuente de verificación: Oficio cobertura y/o oficio aclaratorio Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101619

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

orientaciones que puedan generarse.		FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 1_GENERAL
2. Facilitar y participar de actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, supervisión y otras actividades de control, adoptando e implementado las recomendaciones y planes de mejoramiento requeridos.	CUMPLE	<p>COMPONENTE PEDAGÓGICO</p> <p>En el mes de junio el jardín Infantil Buen comienzo Montecarlo, recibió visita el componente pedagógico el día 27 de junio del presente año, en el cual tuvo un cumplimiento del 100% en criterios de calidad.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PED_153_AF_JIBCMONTECARLO</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/ACTASDEVISITAS/PEDAGOGICO</p>
3. Diseñar, ejecutar y cumplir con los planes de mejora para dar cumplimiento a los lineamientos, orientaciones, anexos y marco curricular, además a los requerimientos de la supervisión o Interventoría, entidades gubernamentales u otras entidades de control.	NO APLICA	<p>COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>Para el período de ejecución del presente informe, la entidad no recibió visitas por parte del componente de Salud y Gestión del Riesgo por lo cual no debían adjuntar planes de mejora, documentación sobre acciones correctivas, ni oficios de respuesta de aprobación por parte de la supervisión.</p> <p>COMPONENTE PSICOSOCIAL</p> <p>Para el periodo informado, la entidad prestadora de servicio no requirió diseñar, ni ejecutar planes de mejora para dar cumplimiento con los lineamientos, orientaciones, anexos y marco curricular y demás requerimientos de la supervisión.</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO</p> <p>Para este periodo, la entidad cuenta con una visita realizada a la sede JI BC Montecarlo el día 27 de junio de 2024, con</p>

		una calificación obtenida es del 100% por lo tanto no fue necesario que realizaran planes de mejora.									
4. Asistir, participar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos, actividades, reuniones, cualificación y demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión u interventoría y demás entidades.	CUMPLE	<p>La entidad hizo llegar oficio firmado por la representante de desarrollo organizacional, relacionando las diferentes convocatorias en las que participaron, se encuentran respaldadas con sus respectivas listas de asistencia, resaltado el nombre de la entidad y participante.</p> <p>Participaron en 5 encuentros relacionadas así:</p> <table> <tr> <td>Componente</td> <td>Nutrición</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Componente Pedagógico</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Componente Psicosocial</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS CONVOCADOS POR LA UAEBC</p> <p>Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 4_GENERAL</p>	Componente	Nutrición	1	Componente Pedagógico	3		Componente Psicosocial	1	
Componente	Nutrición	1									
Componente Pedagógico	3										
Componente Psicosocial	1										
5. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría toda novedad presentada frente al proceso de atención integral referente a la no prestación del servicio.	CUMPLE	<p>La entidad envió oficio firmado por la representante legal, donde certificaron que para este periodo no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificación Prestación Servicio_JI Montecarlo</p> <p>Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE</p>									

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 5_GENERAL
6. Presentar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría, los informes y documentos requeridos para dar cumplimiento a los criterios de calidad para la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas, cumpliendo con procesos que garantizan la atención integral.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio, el contratista presentó debidamente diligenciado el archivo de Excel denominado “Formato de Informe de seguimiento – obligaciones contractuales”.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>OBLI_6INFORMEOBLIGACIONESCONTRACTUALESJUNIOCI.PDF</p> <p>OBLI_6INFORMEOBLIGACIONESCONTRACTUALESJUNIOCI.EXCEL</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO- SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101652 FUNDACION CARLACRISTIAN/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION6_GENERAL</p>
7. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros.	CUMPLE	<p>Para el período de ejecución del presente informe, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, donde la supervisión verificó el cumplimiento de las actividades por medio de la revisión documental, evidenciándose que cuenta con el protocolo de lavado de manos, la verificación de la socialización a los agentes educativos, familias, niños y niñas se realizará en las visitas del mes de julio.</p> <p>La entidad envió oficio en el cual notifican que, no presentaron eventos de salud pública en el mes de junio.</p>

		<p>En mayo se verificó que, la entidad ha estado gestionando la cualificación como primer respondiente de todo el talento humano.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>LAVADO_MANOS_FUNDACION CARLA CRISTINA -2024.pdf Oficio_Aclaratorio_Com_SaludyGestionRiesgo_JI.pdf</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTIN/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION 7 GENERAL</p>
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	<p>COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>Para el período de ejecución del presente informe, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, donde la supervisión verificó el cumplimiento de las actividades por medio de la revisión documental del mes de junio evidenciándose que cuentan con la evidencia del suministro y disponibilidad del kit de salud bucal. Además, se verificó el cronograma anual de las prácticas AIEPI y la socialización de las prácticas en matriz de cualificación a familias según programación, especialmente las prácticas 7, 9,11, 12, 15 y 16; sin embargo, todo lo anterior se verificará en las visitas del mes de julio; por lo que para este mes no aplica la obligación.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p> <p>Para el periodo informado la entidad evidenció que cuenta con un listado de marcas de alimentos a utilizar en el ciclo de menús, fichas técnicas y la verificación del registro, permiso o notificación sanitarios del Invima en los casos que aplique, además, garantizó por medio de certificados la entrega de alimentación en el mes de junio en la sede de atención.</p> <p>La entidad solicitó cambio permanente de para el enriquecimiento de recetas del menú entregado a los niños y las niñas que presentaron malnutrición por déficit.</p> <p>La entidad anexó oficio relatando que para el mes en cuestión no se realizaron solicitudes para cambios temporales en el menú.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Listado de marcas de alimentos Fichas técnicas de alimentos Verificación Invima Soporte solicitud cambios permanentes del ciclo de menú</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/ OBLIGACIÓN GENERAL 8/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p>
Obligaciones Técnicas		
9. Mantener medidas de protección integral de los niños y niñas en forma directa y permanente, adelantando las gestiones correspondientes para	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio da a conocer a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el inventario de actores, la sede JI BC MONTECARLO cuenta con las variables establecidas en las orientaciones,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

<p>promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y demás entidades competentes en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.</p>		<p>en él se evidencia el estado de las articulaciones en gestión, por implementar o efectivas, así mismo, en la casilla de observaciones la entidad detalla las actividades desarrolladas por las sedes.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Inventario de actores</p> <p>Inv_Act_JI_Montecarlo</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101619/FUNDA CIÓN CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 9_TECNICA</p>
<p>10. Elaborar y presentar la caracterización de la infraestructura por sede, para la prestación del servicio, con el informe de alistamiento o documentación solicitada para el inicio del contrato Así mismo se requerirá cada vez que se realice solicitud de cambio de sede.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El equipo de supervisión del componente de infraestructura y dotación verificó la información de caracterización de las sedes donde la entidad prestadora del servicio brinda atención a los niños y las niñas. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad en el primer informe del presente contrato en el mes de mayo. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA /infraestructura y dotación de Mayo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PANTALLAZO CARACTERIZACION JI BC MONTECARLO</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/01.</p>

		INFRAESTRUCTURA/OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA
11. Entregar el plan anual de mantenimiento de infraestructura física por cada sede de atención, durante la etapa de alistamiento y dar cumplimiento de acuerdo con las frecuencias establecidas en dicho plan.	CUMPLE	<p>En la verificación del requisito de presentar el plan de mantenimiento por parte de la supervisión de Infraestructura y dotación, se establece que la entidad prestadora del servicio durante el mes de Junio da cumplimiento a los requerimientos en los plazos y con los criterios establecidos desde la supervisión del contrato.</p> <p>Se evidencian documentos diligenciados con la identificación del estado de los bienes y la evidencia fotográfica de los trabajos realizados.</p> <p>La entidad cumple con el requerimiento.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PLAN DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA JI BC MONTECARLO (1)</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/01. INFRAESTRUCTURA/OBLIGACIÓN11_T ÉCNICA</p>
12. Prestar el servicio directamente en las sedes habilitadas para la atención, en caso de presentarse alguna novedad en la infraestructura que genere riesgo para los participantes y demás personal que labora en la sede, la entidad debe notificar a la Unidad Administrativa Buen	CUMPLE	<p>Por parte de la Supervisión de Infraestructura y Dotación, se verifica que el Jardín Infantil Montecarlo no presenta novedades registradas en el mes de junio en relación con la infraestructura por medio de los documentos aportados por la entidad.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Formato oficio Sin Novedades en infraestructura</p>

Comienzo y a la supervisión o interventoría la situación y tomar las medidas correctivas y preventivas que se requieran.		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/01. INFRAESTRUCTURA/OBLIGACIÓN12_TÉCNICA
13. Verificar y documentar en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud, las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad da cumplimiento a la obligación con el envío del Excel, sin embargo, la verificación de los criterios relacionados se realizará en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato. Fuente de verificación: RPMS_ JI Montecarlo.xlsx Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA
14. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, donde la supervisión verificó el cumplimiento de las actividades por medio de la revisión documental, evidenciándose la primera actualización del plan de Gestión del riesgo, el cronograma de simulacros, la evidencia del primero de Violencia social realizado el 30-05-2024 y el Plan de prevención de riesgos en el hogar, sin embargo, la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>socialización del PGRyVS y la promoción de la identificación de riegos en el hogar se hará en las visitas del mes de julio.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Plan_Gestión_Riesgo_JI Montecarlo.pdf</p> <p>Plan_Prev_Riesg_H_JI Montecarlo.pdf</p> <p>Cronograma_Simulacros_SEDE.pdf</p> <p>Simulacro_JI Montecarlo.pdf</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_14 TECNICA</p>
15. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, así como de las atenciones brindadas, reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, por medio de visitas de conteo a sedes de atención de la entidad prestadora del servicio, se verificó el registro permanente de los beneficiarios en el sistema de información definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
16. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de	CUMPLE	Para el periodo de mayo, la entidad prestadora del servicio cumplió con el procedimiento de gestión documental de las niñas y los niños, de manera organizada y confidencial, acorde a las orientaciones técnicas vigentes. En las evidencias presentadas en mayo, se presentaron las fotografías del archivador de la documentación general y el cajón

la información contenida en cada expediente.		<p>confidencial, este último con la seguridad acorde a la disposición de dicha entidad.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Documento gestión documental</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Mayo/4600101619/FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 16_TECNICA</p>
17. Activar de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, Protección y Justicia, según corresponda el caso. Dicha situación deberá ser reportada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo según orientaciones técnicas para la prestación del servicio y de manera simultánea notificada a la supervisión y/o interventoría a través de correo electrónico destinado para tal fin.	CUMPLE	<p>Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio informa a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo que en la sede JI BC MONTECARLO no se presentaron activaciones de ruta interna o externa.</p> <p>Fuente de verificación</p> <p>Activación de ruta y/o oficio aclaratorio</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/JUNIO/4600101619/FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 17_TECNICA</p>
18. Desarrollar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad	CUMPLE	<p>Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio de su sede entrega evidencia del encuentro mensual, para el encuentro semestral informa por medio de oficio que dado el nuevo contrato en el mes de mayo se programó el primer encuentro semestral para el mes de julio. A través de oficio la entidad informa que debido a que no contaban con las credenciales para</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

<p>Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.</p>		<p>realizar el registro en el sistema de información, fue necesario realizar el cambio de perfiles de todo el equipo psicosocial, lo cual ocurrió a finales de junio lo cual no permitió la creación de eventos por fuera de las fechas en las cuales se planearon y ejecutaron.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Planeación encuentro del mes con las familias y personas significativas.</p> <p>Oficio aclaratorio en el que informa que no se ha podido registrar en el sistema de información las acciones educativas.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>UPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/JUNIO/4600101619/FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 18_TECNICA</p>
<p>19. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres y padres adolescentes de las niñas y los niños atendidos en la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Para el período de ejecución del presente informe, la supervisión verificó el cumplimiento de las actividades propias del componente de salud por medio de la revisión documental, donde se evidenció que la entidad diligenció el Anexo 7.4, “Formato de identificación y caracterización madres, padres adolescentes” actualizado donde se identificaron 2 madres adolescentes.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>ANEXO-7.4_JI Montecarlo.xlsx</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p>

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION 19 TECNICA
20. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	En este periodo, esta obligación se validó in situ, sin embargo, esta entidad no tuvo visitas de supervisión, del componente pedagógico en ninguna de sus sedes, por lo tanto, se validará en el próximo periodo.
21. Permitir el desarrollo de prácticas en la atención integral a través de la articulación con universidades y otras instituciones de educación superior, priorizando a aquellas que integran la Red Interuniversitaria Buen Comienzo, de acuerdo con las orientaciones que se generen por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>La entidad adjuntó un archivo en Excel relacionando la información solicitada: registraron las entidades con las que cuentan con convenio. Actualmente, está activo con el CESDE en el área de técnicos administrativos ubicada en la sede principal.</p> <p>La entidad no envió oficio explicativo por esta razón se le hace llegar oficio de subsanación, a la cual responden con oficio firmado por la líder de talento humano, en el que proporciona claridad de los convenios realizados por la entidad además mencionaron que en la actualidad cuentan con un practicante Técnico Administrativo por regulación de aprendices SENA, perteneciente al CESDE.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Oficio convenios vigentes-OBLI-21</p> <p>Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 21_TÉCNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/SUBSANANCION/PEDAGÓGI CO/OBLIGACION 21_TÉCNICA
22. Desarrollar procesos de autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el presente período la entidad se encuentra aún en los tiempos para el cumplimiento de la obligación, por tanto, no se hace la verificación.
23. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, desarrollo de la propuesta institucional, apoyo comunicacional entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio entrega las evidencias requeridas de los diferentes procesos que se adelantan en territorio los cuales han sido dispuestos por parte de los equipos de la Administración Distrital. La entidad entrega evidencias del encuentro territorial en la mesa de primera infancia, se relaciona las experiencias pedagógicas en articulación con estrategia distrital en la que se incluye el hito del mes. La entidad a través de oficio informa que la acción de movilización social en articulación con gestor territorial, se realiza plan de trabajo en conjunto con la mesa se realiza cronograma para la ejecución de la macro acción. Fuente de verificación: Evidencia temas prioritarios para promover la movilización la social Oficio aclaratorio de la participación en las movilizaciones convocadas por la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>UAEBC.</p> <p>Evidencia de articulación con la estrategia distrital, incluyendo el hito del mes.</p> <p>Acciones de movilización social en articulación con gestores territoriales y/o oficio aclaratorio</p> <p>Evidencia de la participación en las mesas comunales y/o oficio aclaratorio.</p> <p>Evidencia de la participación de las familias y personas significativas y actores sociales en la MCCPI y/o oficio aclaratorio.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/JUNIO/4600101619/FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 23_TECNICA</p>
24. Reincorporar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín en ejercicio de la operación de las modalidades Buen Comienzo, cuando se requiera y en las condiciones definidas para esto. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaría de Gestión de Bienes -secretaría de Suministros y Servicios	CUMPLE	<p>En la verificación del requisito de devolver a la UAEBC la dotación adquirida con recursos del Distrito, se verificó que la entidad prestadora del servicio da cumplimiento a los requerimientos en los plazos y con los criterios establecidos desde la supervisión del contrato.</p> <p>En este periodo se verificó y se presentan certificado de la sede donde se indica que no han requerido este recurso para la devolución de la dotación adquirida con los recursos del Distrito.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>No reintegro elementos de dotación.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO</p>

		2024/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/02. DOTACIÓN/OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA
25. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>La entidad prestadora del servicio otorga los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad en el primer informe del presente contrato, en el mes de mayo. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA /infraestructura y dotación de Mayo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>FOTOGRAFIA FACHADA JI BC MONTECARLO</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/02.DOTACIÓN/OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA</p>
26. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaría de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios.	CUMPLE	<p>Desde el componente administrativo y financiero se evidencia que el contratista no reportó compra de dotación con recursos del presente contrato esta información es validada con los informes financieros presentados por la entidad para el mes de JUNIO.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Informe financiero IEF_46000101619_JUNIO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/FINANCIERO/C.INFORMES FINANCIEROS/ IEF_46000101619_JUNIO.</p> <p>COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN</p> <p>La supervisión de Infraestructura y Dotación hace constancia que en la verificación del requisito la entidad hace cumplimiento al mes de JUNIO por medio de un certificado de no compra de dotación, por este motivo no se solicita marcación a la unidad administrativa buen comienzo.</p> <p>Fuente de verificación: ANEXO 10.2 MONTE CARLO PEDIDO CERT NO COMPRA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS MES DE JUNIO</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/02.DOTACIÓN/OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA</p>
27. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención	CUMPLE	La supervisión evidenció la disposición y buen estado de la dotación, material didáctico y de consumo que se tiene en las sedes en las cuales la entidad prestadora del servicio realiza la atención de las niñas y los niños, la entidad anexo archivo PDF con el registro fotográfico de las salas de desarrollo y demás espacios de atención

		<p>dando cumplimiento a las orientaciones y obligaciones contractuales, la información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA /infraestructura y dotación de Mayo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>EVIDENCIA FOTOGRAFICA SALAS JI BC MONTECARLO EVIDENCIA FOTOGRAFICA SALA 7-12 DESARROLLO MATERIAL DIDACTICO EVIDENCIA FOTOGRAFICA SALA 1-6 DESARROLLO MATERIAL DIDACTICO</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/02. DOTACIÓN/OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA</p>
28. Presentar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría, la solicitud de baja de elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	CUMPLE	<p>En la verificación del requisito dar de baja a la dotación y material didáctico que haya cumplido con su ciclo de uso, se establece que la entidad prestadora del servicio da cumplimiento a los requerimientos en los plazos y con los criterios establecidos desde la supervisión del contrato. Se identifica documento donde se certifica no existir dadas de bajas de elementos de dotación en el JI MONTE CARLO.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>No solicitud dar de baja elementos</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/02. DOTACIÓN/OBLIGACIÓN 28 TÉCNICA
29. Cumplir con los tiempos establecidos de desarrollo y entrega de los diferentes requerimientos realizados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y además contribuir con la entrega de información que permita aportar a los indicadores de ciudad.	CUMPLE	VIGILANCIA NUTRICIONAL La entidad prestadora del servicio adelantó las acciones que le permitieron liderar el proceso de vigilancia nutricional de las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En el marco de este proceso se evidenció que los profesionales en nutrición de la entidad planificaron y ejecutaron acciones para el seguimiento y recuperación del estado nutricional de los niños y las niñas con malnutrición. En la sede de atención se evidenció un caso de desnutrición aguda moderada, se identificó acompañamiento individual con la persona significativa de la niña, la entidad no realizó remisión a salud teniendo en cuenta que, la niña ya estaba siendo atendida por la EPS, lo cual estaba sustentado en los respectivos soportes clínicos Para los casos de riesgo de desnutrición se realizó seguimiento antropométrico mensual, además del enriquecimiento de recetas aplicado en el menú brindado a los niños y niñas que presentaron este diagnóstico. Por medio de acta se estableció que dentro de la sede se realizó seguimiento a la ingesta de alimentos por parte de las agentes educativas, además de incluirlos dentro de la estrategia Buen Comienzo 365. Para los casos de malnutrición por exceso que identificó el fortalecimiento de acciones enfocadas en la actividad física con los niños y niñas, estas fueron apoyadas por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>funcionarios del INDER, y se soportada en evidencia fotográfica.</p> <p>Además, la entidad realizó toma antropométrica a los niños y las niñas que ingresaron nuevos al servicio y devolución de su estado nutricional a las familias a través de estrategias como devoluciones presenciales y por vía WhatsApp, además de la entrega de recomendaciones para cada diagnóstico presentado en la sede de atención. Lo anteriormente mencionado se encontraba soportado en listados de asistencia a la devolución, seguimiento individual para el caso de desnutrición presentado en la sede y pantallazos de la devolución realizada por medio de WhatsApp.</p> <p>En la revisión documental se identificaron algunas inconsistencias en cuanto las evidencias de las recomendaciones entregadas a las familias, así como también, los soportes que daban cuenta del seguimiento y acciones realizadas para los casos de malnutrición, por lo cual desde la supervisión se realizó solicitud de aclaración. La entidad subsanó de forma clara lo solicitado por medio de evidencia fotográfica y pantallazos de WhatsApp</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Soportes seguimiento estado nutricional Soportes de devolución a familias</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/ 4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA / ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL</p>
--	--	---

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/ 4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA / SUBSANACIÓN/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29
30. Garantizar la implementación de las acciones establecidas en el anexo técnico del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, cuando aplique.	CUMPLE	<p>Para el periodo evaluado la entidad prestadora de servicio informa a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo que el Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365 fue socializado con las familias y personas significativas a través del proceso de cualificación y re- inducción con las familias.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>OBL_TEC_30_BC365/ PSICOSOCIAL Anexo acciones de socialización a familias y personas significativas proyecto estratégico Buen Comienzo 365 y/o oficio aclaratorio</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO- SEPTIEMBRE/JUNIO/4600101619/FUND ACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ OBL_TEC_30_BC365/PSICOSOCIAL</p> <p>COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p> <p>Durante el periodo informado, la entidad evidenció la entrega de raciones de alimentos listas para el consumo por grupo de edad (de 6 a 12 meses y 1 a 5 años de niñas y niños) en la sede: JI MONTECARLO</p> <p>La cual soporta en el formato “Anexo N°13.2. Planilla de entrega de raciones de alimentos y material de consumo BC 365”,</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>donde se evidencia el nombre del niño o niña participante, ciclo de menú entregado, fecha de entrega y firma de la persona significativa que recibió las raciones.</p> <p>Durante el periodo informado la entidad evidencia la entrega de raciones los días: 07, 14, 20 (Jornada de proyección) y 28 de junio</p> <p>Además, la entidad llevó a cabo la revisión aleatoria de una muestra del 10% de las raciones de alimentos recibidas para cada entrega, donde verificó que los alimentos entregados correspondían a los menús definidos según el ciclo establecido por la UAEBE y cumplían con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.</p> <p>Fuente de verificación: Formatos “Anexo N°13.2. Planilla de entrega de raciones de alimentos y material de consumo BC 365”. Formato verificación aleatoria raciones</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA /OBL_TEC_30_BC365/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO</p> <p>Después de verificar la información, la entidad hizo llegar oficio en el que nombran que en cada grupo y vía WhatsApp, las agentes educativas enviaron infografía con el título del proyecto y la experiencia del reto a realizar. Alguno de ellos, han sido; Desayuno sorpresa, escuchar música, actividad de masajes, promoción de comida</p>
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>saludable, imágenes del reto con el kit pedagógico, y evidencias fotográficas de lo realizado al interior de las familias.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Implementación_BC365_JI MONTECARLO</p> <p>Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/OBL_TEC_30_BC365/PEDAG OGICA</p>
Administrativas y financieras		
1. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención.	CUMPLE PARCIAL	<p>Para este periodo de ejecución, el contratista hizo entrega de la base de datos del recurso humano contratado, evidenciando que para el periodo de atención del mes de junio no se contrató personal adicional ni se presentaron retiros, continúan con las 36 personas exigidas en la relación técnica.</p> <p>Además, el contratista carga todos los soportes que dan cuenta de esta contratación.</p> <p>A la fecha la supervisión está en el proceso de verificación de la documentación para el cumplimiento de perfiles.</p>
2. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor,	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución, la supervisión del contrato, evidenció que el contratista cargó el certificado firmado, donde soporta que cuentan con más del 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad, tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		<p>LGTBIQ, dando cumplimiento al acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>CERTIFICADO 5TH JI.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5TH JI.</p>
3. Implementar y dar cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Distrito de Medellín.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista aportó oficio en el que indica que en el mes de junio no se dieron ingresos JIBC MONTERCALO, y por tal razón no aplica la inducción de la referencia. Así mismo, aportó oficio de certificación de procedimientos internos en donde indica que cada documento cuenta con un documento de control de cambios internamente.</p> <p>En cuanto al eje ambiental aporta certificado de no requerir de licencias ambientales para el funcionamiento, sin embargo, como entidad educativa y preocupada por el medio ambiente realiza acciones pedagógicas con las familias, los niños y las niñas que favorezcan el cuidado del mismo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>oficios informes MARIZ SIGE JI MONTECARLO.pdf</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>CERTIFICADO-PROCEDIMIENTOS SUB.pdf</p> <p>CER-CUIDADO MEDIO AMBIENTE.pdf</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ JUNIO/ 4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/SUBSANACION/JURIDICO/</p>
4. Definir canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	<p>Para el período de mayo, la entidad cumplió con la entrega del procedimiento, donde da cuenta de los canales efectivos que se manejan en cada sede para la comunicación con las familias y la comunidad.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Documentos con canales efectivos</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 4 ADM</p>
5. Presentar con el informe de alistamiento el plan de inversión de recursos detallando cada componente y rubro de la canasta según las orientaciones de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Esta obligación fue validada por la supervisión del contrato en el primer informe, dando cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PLAN DE INVERSION DE LOS RECURSOS.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>LA RUTA PARA VERIFICAR ESTE SOPORTE FUE RELACIONADA EN ESTA</p>

		OBLIGACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PAGO 1.
6. Presentar el informe de ejecución financiera de cada rubro y componente con sus respectivos soportes cada mes o según la periodicidad definida por la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo o interventoría de acuerdo con la canasta entregada.	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución, el contratista cargó al sistema de carpetas el IEF donde se evidenció por parte de la Supervisión del contrato la ejecución financiera.</p> <p>Fuente de verificación: Instrumento Excel IEF_4600101619_JUNIO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101619_JUNIO.</p>
7. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	<p>Durante este periodo de ejecución, la supervisión del contrato no evidenció que el contratista solicitara donaciones, esto se verificó revisando los soportes del pago de la nómina.</p> <p>Fuente de verificación: 1. Nomina 15 de junio 2. Nomina 30 de junio-1 3. Nomina 30 de junio-2. 4. Volante pago MONTECARLO JUNIO. 5. Prestación de servicios.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA/ VINCULADOS.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA/PRENOMINA-COLILLAS DE PAGO.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA/PRESTACION DE SERVICIOS.</p>
8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	<p>Para el periodo informado, la supervisión técnica desde componente de alimentación y nutrición hizo seguimiento identificando que la entidad realizó compra local a los proveedores:</p> <p>COLANTA de yogurt, cuajada, quesito, leche en polvo, leche UHT, kumis</p> <p>HECTOR ELI ZULUAGA RAMIREZ de huevos</p> <p>Los cuales se evidencian en la plataforma COMPAN – Compras Públicas de Alimentos de Antioquia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia.</p> <p>Desde el componente administrativo y financiero se verificó el archivo compras locales Formato- Compras locales_Junio_JI_BCMontecarlo vs las facturas por mes de los proveedores Colanta y Héctor Eli Zuluaga donde se observó un cumplimiento del 34,94%, al segundo mes de ejecución.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Notificación de proveedores seleccionados por la entidad.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>Formato de compra local establecido por la UAEBE.</p> <p>Facturas de alimentación.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/FINANCIERO/B. COSTOS VARIABLES/B.1 ALIMENTACION.</p>
9. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución la entidad reportó certificado de compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES.</p>
10. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la supervisión o	CUMPLE	<p>El contratista para este periodo de ejecución elaboró y envió al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y a la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo la factura</p>

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

interventoría, adjuntando los soportes respectivos.		<p>electrónica número FEFC764 por valor de \$177.754.526 con cada uno de los soportes.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Factura electrónica FEFC764 y documentos anexos a la factura:</p> <p>1.Certificado de parafiscales y soportes del revisor fiscal 2.RUT 3.Certificación Bancaria</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO N°2 JUNIO.</p>
11. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos componente gestión financiera.	CUMPLE	<p>La supervisión del contrato, para este periodo de ejecución evidenció en el sistema de carpetas, que el contratista cargó archivo del movimiento auxiliar del centro de costos.</p> <p>Fuente de verificación: AUXILIAR CONTABLE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/AUXILIAR CONTABLE.</p>
12. Aperturar una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato con respecto a los pagos de la Unidad	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución, el contratista envió certificado bancario correspondiente al banco Bancolombia expedido el día 18/06/2024, cuenta de ahorros número 61170749340 y este es</p>

Administrativa especial Buen Comienzo.		<p>evidenciado y revisado por la supervisión del contrato.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO BANCARIO JUNIO/2024/ MONTECARLO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO N°2 JUNIO/ CERTIFICADO BANCARIO JUNIO/2024/ MONTECARLO.</p>
13. Realizar cierre financiero mensual donde se evidencie la ejecución, inejecuciones, ahorros presentados Y valor comprometido por componente.	CUMPLE	<p>La supervisión del contrato evidenció para este periodo de ejecución que el contratista cargó al sistema de información la ejecución financiera del contrato y cada uno de los soportes que dan cuenta de esta ejecución.</p> <p>Fuente de verificación: Instrumento Excel IEF_4600101619 JUNIO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/IEF_4600101619_ JUNIO.</p>
14. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución, el contratista en su informe financiero reportó facturas a proveedores, la supervisión del contrato verificó los valores de estas facturas con la ejecución reportada en el IEF.</p> <p>La entidad entrega certificado de pago a proveedores firmado por la representante legal.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>Fuente de verificación:</p> <p>CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES.</p>
15. Presentar cada mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad Social General en Salud y parafiscales con los respectivos soportes.	CUMPLE	<p>Para este periodo de ejecución, el contratista entregó del certificado de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por revisor fiscal con fecha 10/07/2024.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificado de parafiscales y Anexos.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/INFORME DE SUPERVISION/PAGO 2 JUNIO/ Certificado de parafiscales y Anexos.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. La Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste	CUMPLE	La presentación de la información que se enuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, el contratista aportó certificado de validación de

<p>asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.</p>		<p>estándares mínimos definidos en la Resolución 0312/2019, esta certificación se expide por la aseguradora Seguros SURA, el 05 de diciembre de 2023, y que se encuentra vigente.</p> <p>Además, el contratista expidió certificación en la cual relaciona el resultado de la autoevaluación.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>ESTANDARES MINIMSOS SG-SST FINAL AÑO 2023 EVALUACION MINISTERIO2023</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIONMAYO- SEPTIEMBRE2024/MAYO4600101619F UNDACIONCARLACRISTINA/JURIDICO/ OBLIGACIONESSG- SST/OBLIGACION1_SG-SST</p>
<p>2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La presentación de la información que se enuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, el contratista adjuntó un cronograma de trabajo SG-SST con un cumplimiento ejecutado del 33%. Así mismo, aportó un plan de trabajo con objetivos y metas para el 2024 y los estándares mínimos SG-SST con un porcentaje total de implementación del 96.5% para el año 2023.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>ESTANDARESMINIMSOSSG- SSTFINALAÑO2023</p> <p>EXCELCRONOGRAMADEACTIVIDADES SG-SST2024</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>OBJETIVOS-METAS-PLANDETRABAJO-PPTOSG-SST2024</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONESSG-SST/ OBLIGACION2_SG-SST</p>
<p>3. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.</p>	CUMPLE	<p>La presentación de la información que se enuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, el contratista aportó certificado en el que da fe que cuenta con un representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, además adjunta hoja de vida, licencia, designación como responsable del SG-SST que será ejercida por la señora Paula Andrea Restrepo Leal.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>PERFIL RESPONSABLE DE SST CARTA NOMBRAMIENTO SST PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 2024</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES SG-SST/ OBLIGACION3_SG-SST</p>

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

<p>4. Presentar y documentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles teniendo en cuenta las particularidades de cada sede de atención, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.</p>	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista presentó Matriz de peligro GTC45 ACTUALIZADA 2024 y oficio revisión y seguimiento Matriz de Riesgos.</p> <p>Fuente de verificación: MATRIZ DE PELIGRO GTC45 ACTUALIZADA 2024</p> <p>OFICIOS REVISION Y SEGUIMEINTO MATRIZ DE RIESGO</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES SG-SST/ OBLIGACION 4_SG-SST</p>
<p>5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	CUMPLE	<p>Para el período de ejecución del presente informe, la supervisión verificó el cumplimiento de las actividades propias del componente de salud y gestión del riesgo, por medio de la revisión documental, donde se evidenció el cronograma de inducción general al talento humano en SG-SST, desde julio hasta noviembre del 2024, para la elaboración del informe del mes de julio se verificará la implementación de dicho cronograma.</p> <p>Fuente de verificación: CRONOGRAMA DE INDUCCIÓN GENERAL.pdf</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN</p>

		CARLA CRISTINA/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_5 SG_SST
6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	CUMPLE	<p>Para el periodo informado, la entidad, a través de su representante legal, certifica el suministro a los colaboradores de los EPP requeridos para la realización de sus actividades en la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados en el mes de mayo y tienen una vida útil de 6 meses, por lo cual en el mes de junio no hubo necesidad de entregar EPP pues estos se encontraban dentro de su vida útil, la entidad realizó la aclaración que se hará reposición a necesidad.</p> <p>La entidad anexó evidencia fotográfica en donde se observa la entrega efectiva de los EPP a las auxiliares de nutrición.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificado de suministro de EPP al talento humano Registro fotográfico</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA / ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SST</p>
7. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	NO APLICA	Para este periodo de ejecución la entidad prestadora del servicio no contrató personal nuevo.
8. Informar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo	CUMPLE	Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista expidió certificado indicando a la supervisión técnica que durante el mes de junio en el JI Montecarlo no se presentaron accidentes de trabajo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.		Fuente de verificación: oficios informe REPORTE ACCIDENTES DE TRABAJO JUNIO Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIONMAYOSEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONSSG-SST/OBLIGACION_8
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta en materia de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	La presentación de la información que se enuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, la contratista adjuntó Plan de gestión del Riesgo de accidentes y desastres del jardín Infantil MONTECARLO para la vigencia 2024, de conformidad con el cumplimiento de esta obligación. Fuente de verificación: PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DESASTRES MONTECARLO Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION2024_MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACIÓN 9 SG-SST
10. Entregar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST, informe que entrega la ARL.	CUMPLE	La presentación de la información que se enuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, el contratista

		<p>adjuntó Estándares Mínimos expedido por ARL SURA el 05 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la presente obligación.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>ESTANDARES MINIMOS SG-SST FINAL AÑO 2023</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES SG-SST/ OBLIGACION10 SG-SST</p>
OBLIGACIONES DERIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05004722024 DE 2024 Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 05004722024 de 2024 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	CUMPLE PARCIAL	<p>Para este periodo de ejecución la supervisión del contrato evidenció que la entidad no vinculo personal adicional. El personal vinculado en el mes de mayo está en proceso de verificación del cumplimiento de perfil según anexo 4.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Documentos para validación de perfiles.</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO</p>

		<p>HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS/A.1. TALENTO HUMANO/1.2 DOCUMENTOS CONTRATACION PERSONAL CONTINUIDAD.</p>
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista aportó oficio de aclaración matriz SIGE, en la cual manifiesta que en relación con la OBLIGACIÓN 2 del EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD en el mes de junio de 2024, no se dieron ingresos al JI Montecarlo por tal razón no aplica la inducción en referencia.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>oficios informes MARIZ SIGE JI MONTECARLO.pdf</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/SUBSANACION/JURIDICO</p>
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	NO APLICA	<p>Para el período informado la entidad prestadora del servicio no anexa evidencias, ya que se encuentra en los tiempos para entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.</p>
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	CUMPLE	<p>COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>Para el período de ejecución del presente informe, la entidad cargó mediante solicitud de aclaración, el documento en PDF donde</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>certifican que en el periodo informado no realizaron gestiones de mejora para fortalecer la prestación del servicio para el componente de Salud y Gestión del Riesgo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificación Gestiones de Mejora_Com_SaludyGestionRiesgo_JI.pdf</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA /OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO</p> <p>COMPONENTE PSICOSOCIAL</p> <p>Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio entrega oficio en el cual informa que en el mes de junio no se realizaron acciones o gestiones encaminadas a fortalecer la prestación del servicio, en el componente psicosocial.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificación Gestiones de Mejora_Com_Psicosocial_JI</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101619/FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/OBLIGACIÓN 4 CALIDAD/ PSICOSOCIAL</p>
--	--	--

		<p>COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN</p> <p>Durante el periodo informado, la entidad no evidenció acciones de mejora que haya emprendido de manera autónoma, para fortalecer la prestación del servicio, en el marco del componente.</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO</p> <p>La entidad hizo llegar oficio firmado por la representante legal afirmando que en el Jardín Infantil no se realizaron acciones para mejorar la prestación del servicio en el componente pedagógico.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificación Gestiones de Mejora_Com_Pedagógico_JI</p> <p>Ruta del drive donde reposa la fuente de verificación</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO</p>
5. Contar con un registro documental utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista envió certificación de procedimientos internos para cada una de las áreas tales como: compras, contable, financiero, mejoramiento continuo y Psicosocial, en los que hacen uso del control de documentación. Adicionalmente certificó que el registro documental no presentó novedades que afectarán la atención integral de las niñas y los niños.</p> <p>Fuente de verificación:</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>Certificación de procedimientos internos.pdf</p> <p>No ocurrencia de novedades.pdf</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/ OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD</p>
6. Certificar y garantizar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	CUMPLE	<p>La entidad evidencia la calibración de los equipos de medición del servicio de alimentación y de los equipos antropométricos, soportada a través de certificados con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por el laboratorio CELSIUS, el cual es certificado por la ONAC.</p> <p>En la revisión documental para una gramera del servicio de alimentación no se observó certificado de calibración, sin embargo, la entidad anexó oficio relatando que esta se encontraba recién calibrada por lo cual no contaban con el respectivo certificado, anexaron el sticker en donde se evidenció calibración vigente.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Certificados de calibración Oficio de relación de equipos de medición por sede</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA / ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 6-CALIDAD</p>

7. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista aporta formato de seguimiento, reporte PQRS en el cual se llevará registro de las peticiones ciudadanas, además aporta oficio de no recepción PQRDF para el mes de junio.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>16. Atención de peticiones quejas, reclamos sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF).pdf</p> <p>Evidencia fotográfica buzones.pdf</p> <p>FORMATO OBLIGACION 7 PQRSDF.xlsx</p> <p>Oficio no ocurrencia de PQRS.pdf</p> <p>PQRSDF2024.pdf</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION7_GESTIONDECALIDAD</p>
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
8. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental: Para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad y mediadas por las experiencias pedagógicas y movilizaciones sociales, utilizar productos, empaques y materiales	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista aportó certificado en el que informa que hace uso de productos químicos que se descomponen en agua, también desde el componente de pedagogía se realizan experiencias donde se promueve el uso del material reciclable.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>-Carpeta Evidencias_Plan Eje ambiental (Evidencias _Plan Eje Ambiental_JI_Montecarlo).</p>

amigables con el medio ambiente, presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.		<p>CER-CUIDADO MEDIO AMBIENTE.pdf</p> <p>ficha técnica bolsas 2024 (1).pdf</p> <p>FT0615- Ácido Péracético Desinfectante (1).pdf</p> <p>Politica_Ambiental_FCC_2024.pdf</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619FUNDACION CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 8_GESTION AMBIENTAL</p>
9. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista presentó oficio en el cual certificó que para el presente periodo no requiere de permisos y autorizaciones ambientales para su funcionamiento.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>CER-CUIDADOMEDIOAMBIENTE.PDF</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/SUBSANACION/ JURIDICO/</p>
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de	CUMPLE	<p>La entidad cuenta con un plan de saneamiento por sede, que incluye los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de desechos sólidos y abastecimiento de agua potable, según la normativa vigente.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		<p>Además, la entidad evidencia: Protocolo para el manejo y almacenamiento de los productos químicos utilizados en sus sedes de atención, con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos. Tratamiento de aguas residuales (alcantarillado). Disposición de residuos especiales y/o peligrosos en las sedes donde se generaron durante el periodo informado. La entidad presentó oficio relatando que en el mes de junio no se realizó mantenimiento de tanques de agua, pues este se hizo en el mes de marzo y tiene una frecuencia semestral</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Plan de saneamiento Protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos Oficio de residuos especiales y/o peligrosos y su disposición Oficio certificado no tiene trampa de grasa Soporte de red de aguas residuales (alcantarillado).</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN /OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL</p>
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista aporta Política Ambiental para el año 2024.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>Politica_Ambiental_FCC_2024</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619FUNDACION CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL/OBLIGACION 8_GESTIÓN AMBIENTAL
Obligaciones Del Eje De Gestión De Seguridad De La Información		
12. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista adjuntó certificado con el seguimiento y la revisión de la seguridad de la información enmarcada en los lineamientos de la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo dando cumplimiento al diligenciamiento del formato (anexo-Fo-comu-030 Autorización y tratamiento de datos personales) firmado por las familias y anexo a cada carpeta de los niños y las niñas Fuente de verificación: CER-SEGURIDAD-INF.PDF PROTOCOLOSEGURIDADDELA INFORMACION Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVICIONMAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 14_SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

13. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor del contrato una vez firme el contrato.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista adjuntó compromiso de confidencialidad diligenciado, en el formato de ICBF</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD-ICBF</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVICIONMAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/OBLIGACION 14_SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p>
14. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF y de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista certificó que no se presentaron riesgos en la seguridad, disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF para este periodo.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>CERT-NO_INCIDENTES.PDF</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION_2024/SUPERVICION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/OBLIGACION 14_SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
15. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio	CUMPLE	<p>Para el periodo comprendido entre el 1° al 30 de junio de 2024, el contratista cuenta con un plan de contingencia que le permite</p>

contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		<p>la recuperación de la información, custodiándola, para evitar pérdidas.</p> <p>Fuente de verificación:</p> <p>CERTIFICADO PLAN DE RECUPERACION</p> <p>Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>SUPERVISION 2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION14_SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
---	--	--

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	Se remitió a la entidad prestadora del servicio los documentos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	<p>Para el periodo de ejecución del presente informe, el Distrito de Medellín tramitó y pagó la factura FEFC746 por valor de \$168.269.595.</p> <p>Fuente de verificación: 1.Archivo DB 4600101619</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		CARLA CRISTINA/ INFORME DE SUPERVISION/PAGO 1 MAYO/Archivo DB4600101619
3. Asignar la supervisión, o interventoría técnica, administrativa, financiero y contable y jurídico del contrato	CUMPLE	Se designa supervisora del contrato, funcionaria de la UAEBE que ejercer la supervisión integral.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisora del contrato ha revisado y velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contrato.
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	CUMPLE	Durante el periodo no se han realizado modificaciones contractuales
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	NO APLICA	De acuerdo con la Resolución 2121 de diciembre 18 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de esta fecha queda derogada la Resolución 555 de 2023 por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y la adopción de las medidas de autocuidado para la prevención del COVID 19", por ello ya no aplica la continuidad de la medida.
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.	CUMPLE	La presentación de la información que se denuncia en cumplimiento de esta obligación fue aportada en el mes de mayo y revalidada para este periodo que comprende entre el 1° al 30 de junio de 2024. Conforme a lo anterior, el contratista aportó certificado de validación de estándares mínimos y expidió certificación en la cual relaciona el resultado de la autoevaluación. Fuente de verificación:

		ESTANDARES MINIMOS SSG- SST FINAL AÑO 2023 EVALUACION MINISTERIO 2023 Ruta drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION MAYO- SEPTIEMBRE 2024/MAYO 4600101619F FUNDACION CARLA CRISTINA/JURIDICO/ OBLIGACIONESSG- SST/OBLIGACION1 SG-SST
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	CUMPLE	La supervisión del presente contrato evidenció el pago al talento humano; salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Fuente de verificación 1. Nomina 15 de junio. 2. Nomina 30 de junio -1. 3. Nomina 30 de junio -2. 4. Prestación de servicios. 5. Planilla seguridad social 6. Seguridad social prestadores de servicios. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA/1. NOMINA/ PERSONAL VINCULADO. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.3

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>NOMINA/1.NOMINA/PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE</p> <p>2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.4 SEGURIDAD SOCIAL/1. PERSONAL VINCULADO/PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE</p> <p>2024/Junio/4600101619 FUNDACION CARLA CRISTINA/ FINANCIERO/A. COSTOS FIJOS/A.1. TALENTO HUMANO/1.4 SEGURIDAD SOCIAL/2. SEGURIDAD SOCIAL PRESTADORES DE SERVICIOS.</p>
--	--	--

1.3.1. Componente de Cobertura.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó el registro permanente y veraz de la información a través de 3 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista de los niños y niñas matriculados en cada una de las sedes de atención del prestador del servicio.

1.3.2. Componente de Infraestructura y Dotación.

Para el presente informe el equipo de supervisión dio a conocer a las entidades prestadoras del servicio, las orientaciones técnicas que debían ser cargadas en el drive de la supervisión para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la etapa de atención del mes de Junio, mediante el oficio Solicitud de información y documentación correspondiente a la ejecución del mes de junio de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; con el fin de realizar la verificación y el cumplimiento de los contratos y/o convenios, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas en las cuales se observó por el componente de infraestructura y dotación el cumplimiento total de las obligaciones contractuales generales N° 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27 y 28 en las que se evalúan aspectos tales como: el reporte de novedades en las sedes donde se realiza la atención de las niñas y niños, se evidenciaron los avances en la ejecución de las

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

acciones de mejoras o mantenimientos para la infraestructura física de todas de las sedes donde se realiza la atención, se entregaron los soportes de los créditos que la entidad da a la UAEBC, se evidenció la realización de las solicitudes de reintegro y dada de baja de los elementos de dotación adquiridos con recursos del Distrito de Medellín, el buen estado y correcta disposición de los elementos de dotación, las facturas de compras, se hizo la solicitud de marcación de la dotación adquirida con recursos del Distrito de Medellín y realizó el envío del plan de mejoramiento mediante el cual se identifican y gestionan las acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio de la sede.

Tras la verificación y validación de la documentación aportada por la entidad presentadora del servicio, se establece que cumplió las obligaciones contractuales asociadas directamente al componente de infraestructura y dotación en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.

1.3.3. Componente de Proceso Pedagógico.

La entidad comenzó el acompañamiento administrativo al Jardín el 01 de mayo y desde este componente, se realizó visita de supervisión el 27 de junio.

En un primer momento, antes de comenzar la aplicación del instrumento, se entabló diálogo con algunas familias y manifestaron que el cambio de entidad ha sido muy positivo, identifican y reconocen que actualmente la coordinadora, está al ingreso y a la salida de los participantes y esto ha generado más cercanía y confianza. Destacaron el acompañamiento para los niños y las niñas con diagnóstico porque en las reuniones que han tenido con la educadora especial y la implementación del plan de acompañamiento pedagógico, ha sido de gran ayuda, la madre del niño afirmó que: “el niño ha progresado mucho y que tomaron conciencia que ellos son los agentes potencializadores”.

Con relación al Proyecto 365, las familias agradecen a la Alcaldía, porque reconocen las condiciones económicas por las que atraviesan en algunas ocasiones. Hay momentos que no cuentan con recursos para adquirir la alimentación para sus hijos.

En el recorrido por el jardín, se encontraron ambientaciones minimalistas, espacios limpios, ordenados y seguros. En cada sala de desarrollo, había nichos intervenidos por familias y los niños y niñas dieron cuenta de la proyección pedagógica y de las experiencias realizadas, expresaron que les gusta asistir al jardín, que los tratan muy bien y que los quieren mucho.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

Se visualiza la estrategia de socialización de la propuesta pedagógica.

Con respecto a la revisión documental, para este mes la entidad presentó 4 soportes de cumplimiento inicial y para la obligación técnica N°21, presentaron subsanación por falta de un oficio explicativo.

Es de resaltar el orden y la calidad del dato que presentaron en dichas evidencias.

1.3.4. Componente de Protección y de Participación y Movilización Social.

En el actual informe de supervisión se verificó el cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de junio de 2024 por parte de la supervisión del componente psicosocial, se realiza una revisión detallada de los documentos, oficios, actas con listado de asistencia y evidencias adoptados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, así como, las evidencias de las actividades empleadas por la entidad (fotografías, piezas comunicacionales) y demás instrumentos definidos por la entidad prestadora de servicio para dar cumplimiento a las solicitudes realizadas de las obligaciones contractuales del componente en mención. Conforme con lo anterior se encuentra que la entidad prestadora de servicio FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA en la modalidad Jardín Infantil Institucional 8 horas, informa a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo que en la sede JI BC MONTECARLO para el mes junio cuenta con la cobertura del 100% de los cupos asignados.

La entidad continúa fortaleciendo la atención a través de las articulaciones interinstitucionales orientadas a la prevención de la amenaza, inobservancia y vulneración de derechos, acciones educativas de los niños y niñas, así como cualificaciones y acompañamiento especializado a familias, personas significativas, en pro de generar espacios protectores, promoción del autocuidado y garantía de derechos. Dentro de la garantía de derechos la entidad se muestra vigilante para activar de manera inmediata las rutas internas o externas ante las entidades competentes, realizando reporte inmediato a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y de manera simultánea a la supervisión. Desde el componente de Participación y Movilización Social la entidad prestadora de servicio ha estado presta a dar cumplimiento a las acciones que desde gestión territorial se adelanten, asistiendo y participando la mesa de primera infancia, lo cual favorece los procesos y acciones que se realizan en territorio con los actores

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

a nivel sectorial e intersectorial con lo que se busca la implementación de una atención integral.

Es preciso mencionar que durante el mes de junio la entidad pone en conocimiento de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, informando que en la sede JI BC MONTECARLO no se presentaron activaciones de ruta interna o externa, así mismo pone en conocimiento que no se han realizado seguimientos por activación de ruta, toda vez, que de meses anteriores no se han presentado activaciones de ruta.

Con relación a las PQRSDF la entidad en meses anteriores ha dado a conocer y ha anexado evidencia de los protocolos y procedimientos definidos para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones; para este mes no refiere haber recibido.

1.3.5. Componente de Interacción con las Familias y Otras Personas Significativas.

La supervisión desde el componente psicosocial verificó el cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de junio por parte de la supervisión del componente psicosocial, por medio de la revisión exhaustiva realizada a la información y anexos cargados en el Share Point; se observó que para el Componente de Interacción con las Familias y Otras Personas Significativas la entidad prestadora de servicios propende por diseñar acciones y encuentros de cualificación a familias y personas significativas las cuales están orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, los cuales cuentan con la implementación de actividades y temas relacionados a las necesidades y caracterización encontrada en la sede donde presta la atención. La entidad prestadora de servicio elabora estrategias pedagógicas innovadoras y creativas para los encuentros, los cuales se realizan desde lo vivencial y experiencial, dándose espacios dinámicos de reflexión y participación por parte de las familias y personas significativas.

Por último, se identifica que la entidad presenta procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

1.3.6. Componente de gestión del Riesgo en Emergencia, desastres y Violencia Social.

Para el presente informe en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la cual la supervisión evidenció:

La entidad cuenta con la primera actualización del plan de Gestión del riesgo, el cronograma de simulacros, la evidencia del primero de Violencia social (realizado el 30-05-2024) y el Plan de prevención de riesgos en el hogar, sin embargo, la verificación de la socialización del PGRyVS y la promoción de la identificación de riesgos en el hogar se hará en las visitas del mes de julio.

1.3.7. Componente De Salud.

Para el presente informe en la revisión documental, la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la cual la supervisión evidenció:

Se identificó en la revisión documental del mes de mayo, el cronograma anual de las prácticas AIEPI y la socialización realizada en matriz de cualificación a familias según programación, especialmente las prácticas 7: “Vectores”, 9: “Salud Bucal”, 11, 12, y 16: “Manejo del niño enfermo en el hogar” y 15: “Riesgos en el hogar, en el jardín infantil, sin embargo, todo lo anterior se verificará en las visitas del mes de julio.

Durante la revisión documental del mes de mayo se constató la promoción dirigida a los niños y niñas sobre práctica de salud oral mediante el cepillado correcto de los dientes y la evidencia del suministro del kit bucal en cada centro infantil, con evidencia fotográfica, sin embargo, para las visitas de supervisión del mes de julio a la entidad se realizará la verificación de estos ítems del criterio de calidad número 3.

Se evidenció que la entidad cuenta con el protocolo de lavado de manos, la verificación de la socialización a los agentes educativos, familias, niños y niñas se realizará en las visitas del mes de julio. Se constató oficio aclaratorio notificando que no presentaron eventos de salud pública en el mes de junio. Además, se evidenció en el mes de mayo que la entidad ha ido gestionando la cualificación de los agentes educativos en Primer respondiente.

Se evidenció que la entidad ha realizado la identificación y caracterización de 2 madres adolescentes mediante el diligenciamiento del Anexo 7.4.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

1.3.8. Componente de Alimentación y Nutrición.

Para el periodo informado el componente de Alimentación y Nutrición realizó la revisión minuciosa de la documentación entregada por la entidad que da cuenta de los procesos llevados a cabo para la ejecución del programa en la sede de atención y que dan cuenta también del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la obligación general 8 (ENTREGA DE ALIMENTOS) se verificó la entrega de alimentos por medio de certificados firmados por el representante legal de la sede de atención, así mismo, se verificó que la entidad cuente con la matriz de marcas con las respectivas fichas técnicas y verificaciones INVIMA que garantizan que los alimentos cumplen con la normativa vigente. Se verificó las solicitudes realizadas por la entidad para los cambios permanentes, los cuales presentaron la respectiva autorización por parte de la UAEBC, la entidad aclaró por medio de oficio que en el mes de junio no se realizaron solicitudes para cambios temporales.

En la obligación 8 (ADMIN Y FINANCIERA), desde el componente se realizó la verificación pertinente sobre los proveedores locales presentados por la entidad, los cuales efectivamente corresponden a compra local para los productos enlistados, pues se encontraron registrados dentro de la plataforma de proveedores locales COMPAN de la Secretaría de Agricultura Departamental de Antioquia

Con respecto a la obligación 6 (GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), la entidad por medio de oficio garantizó que la entrega de EPP, a las auxiliares de nutrición se realizó en el mes de marzo y que para el mes de junio se encontraban en su vida útil (6 meses), por lo cual, no hubo necesidad de entrega, estos serán entregados nuevamente a necesidad, además, la entidad anexó registro fotográfico en donde se observó la utilización efectiva de los EPP (guates, peto, gafas, mangas térmicas, zapatos antideslizantes) por parte de las auxiliares de nutrición.

Para la obligación 6 (GESTIÓN DE CALIDAD), la entidad certificó por medio de oficios firmados por la profesional a cargo, que se hizo entrega de equipos de antropometría y equipos para el servicio de alimentación, de los cuales anexó los respectivos certificados de calibración, garantizando que estos se encontraban vigentes para el periodo.

Para finalizar se verificó para la obligación 10 (GESTIÓN AMBIENTAL), en esta, se pudo verificar lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del plan de saneamiento básico de la entidad, así como también, las acciones realizadas por

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

las sedes en cuanto al manejo de los residuos especiales y/o peligrosos y las trampas de grasa. La entidad anexó oficio en donde relató que la sede de atención cuenta con red de manejo de aguas residuales y la empresa que presta el servicio es EPM.

Adicionalmente, durante el periodo informado, la entidad ejecutó el Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, evidenciando la entrega de raciones alimentarias en la sede JI BC MONTECARLO

La entidad prestadora del servicio adelantó las acciones que le permitieron liderar el proceso de vigilancia nutricional de las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

1.3.9. Verificación del pago de estampillas

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 1.682.696
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 303.000
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	\$ 1.682.696
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 3.365.392
Total, general	\$ 7.033.784

A la fecha de presentación del presente informe se ha realizado el primer pago al contrato y se realiza la verificación de las estampillas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención junio, con corte hasta al 30 de ese mes de 2024.

2.1 Talento Humano

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Durante el periodo de atención del mes de junio el contratista no vinculó personal adicional para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de los niñas y niños matriculados, lo cual se verificó en la relación del talento humano reportado en la ejecución financiera del periodo así:

CARGO Consolidado 2 a 5 años y Sala Cuna	RELACIÓN TÉCNICA REQUERIDA SEGÚN CONTRATO	JUNIO
Coordinador de Atención Integral	1	1
Agente Educativo Docente	14	14
Agente Educativo Psicosocial	1	1
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1	1
Agente Educativo Educador Especial	1	1
Agente Educativo Artista	1	1
Agente Educativo Auxiliar Docente	0,00	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Auxiliar Administrativo	2	2
Auxiliar de Servicios Generales	6	6
Auxiliar de Mantenimiento	1	1
Auxiliar de Enfermería	1	1
Manipulador de Alimentos	7	7
Normalista	0	0
Madres Comunitarias	0	0
TOTAL	36,00	36,00

Teniendo en cuenta que el contratista para ejecutar el 100% de los cupos contratados, debe de tener 36 personas contratadas, es importante aclarar que, al 30 de junio, tenía matriculados 329 beneficiarios de los 345 cupos contratados para un porcentaje del 95,36%.

2.2. Novedades de personal

Durante el periodo atención de junio no se presentó contratación de personal adicional.

2.2.1. Ingresos

En el periodo de atención de junio no ingresó personal nuevo.

2.2.2. Retiros

Durante el periodo en revisión no se presentaron retiros de personal.

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.2.3. Dotación del personal

Durante el periodo de atención de junio, no se evidenció la entrega de la dotación al personal contratado para la prestación del servicio de atención a la primera infancia, sin embargo, la entidad ya cuenta con la aprobación del manual de imagen ante la UAEBC, la entrega de la misma se realizará con base en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.

2.2.4. Registro de nómina

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el contratista, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con los valores establecidos en la canasta aprobada para la ejecución del contrato. Los apoyos a la supervisión revisaron los soportes de transferencias bancarias del Banco Bancolombia, de la cuenta de ahorros No. 10045000071, realizadas el 14, 27 y 28 de junio de 2024 para el período de atención junio; éstas corresponden al personal contratado y estipulado en la relación técnica validado en el ítem 2.1.1 del informe.

Aunque la cuenta de la que se realizaron los pagos es diferente a la inscrita en este contrato la entidad anexa un certificado emitido por la representante legal donde se indica, que los pagos de nómina y proveedores se efectúan de otra cuenta bancaria diferente a la asociada al contrato dado que dichos pagos se cubren con recursos propios de la Fundación puesto que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación efectúa el desembolso al mes siguiente de la ejecución.

2.3. Registro seguridad social

El contratista presentó la planilla Integrada de liquidación de aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dicha planilla de pago durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2024.

2.3.1. Personal vinculado

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	71079502	\$ 7.231.600	\$ 9.258.200	\$ 604.100	\$ 17.093.900

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

Junio	71654814	\$ 7.464.400	\$ 9.555.800	\$ 608.600	\$ 17.628.800
-------	----------	--------------	--------------	------------	---------------

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a los pagos realizados por los prestadores de servicio del mes de junio de 2024.

2.3.2 Personal prestador de servicios

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Junio	1063862949	\$ 217.600	\$ 278.500	\$ 9.100	\$ 505.200
Junio	1064643616	\$ 217.600	\$ 278.500	\$ 42.400	\$ 538.500
Junio	1064548434	\$ 201.800	\$ 258.300	\$ 8.500	\$ 468.600
Junio	1064549966	\$ 201.800	\$ 258.300	\$ 16.900	\$ 477.000
Junio	1064237006	\$ 200.000	\$ 256.000	\$ 39.000	\$ 495.000

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
6/06/2024	Hasta 31/05/2024	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214
10/07/2024	Hasta 30/06/2024	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214

2.3.3. Subcontratación

Durante el periodo de atención de junio la supervisión no evidencio subcontrataciones dentro del contrato.

2.4. Registro y marcación de bienes

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó aplicación a la marcación de bienes, dado que, para el periodo no hubo compras susceptibles a la misma.

2.5. Modificaciones al contrato

Durante el periodo de atención junio de 2024. no se presentaron modificaciones al contrato.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisora

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora	30/04/2024

2.6.2 Apoyos a la supervisión

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión	02/05/2024
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero	02/05/2024
LINA MARIA SANCHEZ BURBANO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición	02/05/2024
STEFANY LINEY CORDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico	10/05/2024
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial	02/05/2024
CAROLINA URREGO PÉREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura	15/05/2024
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	02/05/2024
ÁNGELA MARÍA DÍEZ ÁLVAREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico	02/05/2024

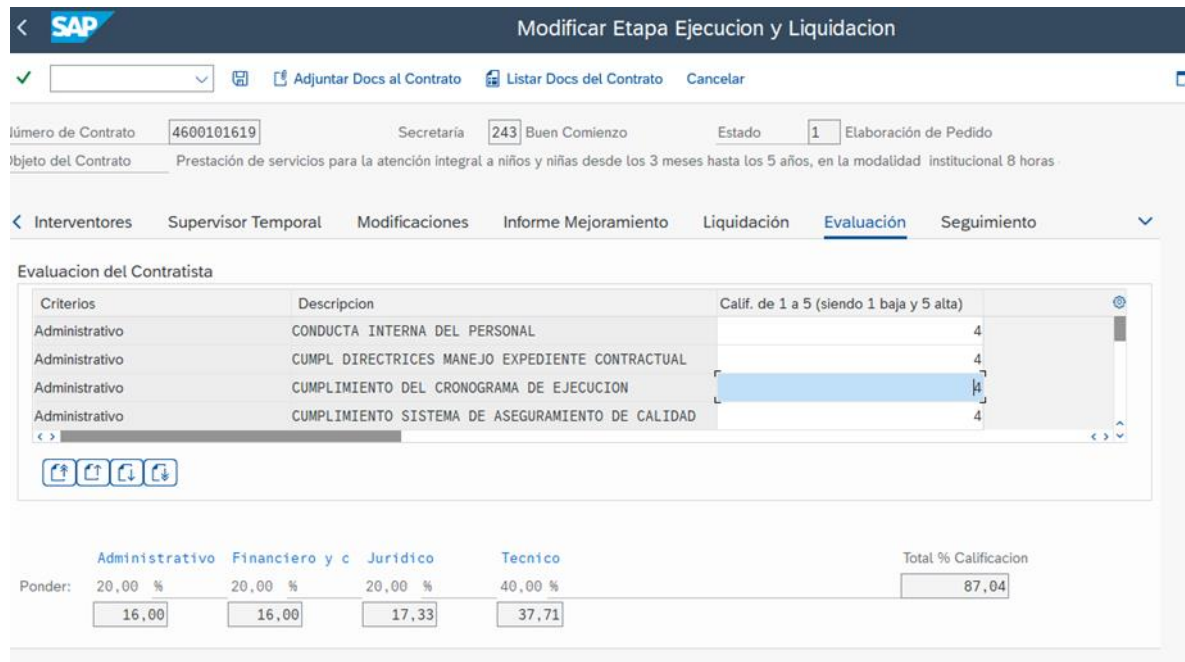
2.7. Materialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

La entidad presta servicio en sede en comodato con el Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP



Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4

Ponder:	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	87,04
	16,00	16,00	17,33	37,71	

2.10. Evaluación por entes de control

Durante el periodo de atención junio de 2024 el contrato 4600101619 no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes

2.11.1. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información periodo atención de junio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención junio de 2024, periodo de pago al contratista.

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	71400000	2320202009	200390	4000117348	50098860	4900037142

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE DE LA CANASTA	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	\$ 598.644.000	\$ 598.644.000
ALIMENTACIÓN	\$ 234.043.986	\$ 234.043.986
DOTACIÓN	\$ 20.379.000	\$ 20.379.000
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 18.383.325	\$ 18.383.325
SERVICIOS GENERALES	\$ 72.027.825	\$ 72.027.825
DISTINTIVOS	\$ 41.795.025	\$ 41.795.025
ALIMENTACIÓN 365	\$ 160.552.425	\$ 160.552.425
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO 365	\$ 10.350.000	\$ 10.350.000
SUBTOTAL CANASTA	\$ 1.156.175.586	\$ 1.156.175.586
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 109.836.681	\$ 109.836.681
AJUSTE POR REDONDEO	-\$ 550	-\$ 550
TOTAL	\$ 1.266.011.717	\$ 1.266.011.717

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales y durante su ejecución no hubo modificaciones a la minuta contractual inicial que generara cambios en el presupuesto del contrato objeto de supervisión.

3.2. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037142	FEFC746	20/06/2024	5000733955	\$ 168.269.595

A la fecha del presente informe se ha realizado un pago al contrato por el periodo de atención mayo.

3.3. Información de ejecución financiera.

3.3.1 Información de ejecución por proyecto.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101619	4900037142	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	\$ 1.266.011.717	\$ 168.269.595	\$ 1.097.742.122

3.3.2. Información de ejecución financiera del periodo, según certificado para pago

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE PARA EJECUTAR HASTA MAYO	DISPONIBLE JUNIO	CERTIFICADO PENDIENTE HASTA MAYO	CERTIFICADO JUNIO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	SALDO DISPONIBLE HASTA JUNIO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	\$ 6.993.240	\$ 119.728.800	\$ -	\$ 115.159.572	\$ 115.159.572	\$ 11.562.468
ALIMENTACIÓN	\$ 18.842.331	\$ 41.018.018	\$ -	\$ 26.151.148	\$ 26.151.148	\$ 33.709.201
DOTACIÓN	\$ 3.357.301	\$ 4.075.800	\$ -	\$ 85.001	\$ 85.001	\$ 7.348.100
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 223.797	\$ 3.676.665	\$ -	\$ 3.506.153	\$ 3.506.153	\$ 394.309
SERVICIOS GENERALES	\$ 13.141.872	\$ 14.405.565	\$ 888.691	\$ 7.788.350	\$ 8.677.041	\$ 18.870.396
DISTINTIVOS	\$ 8.359.005	\$ 8.359.005	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.718.010
ALIMENTACIÓN 365	\$ 28.094.403	\$ 32.110.485	\$ -	\$ 8.753.951	\$ 8.753.951	\$ 51.450.937
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO 365	\$ -	\$ 2.070.000	\$ -	\$ 34	\$ 34	\$ 2.069.966
SUBTOTAL CANASTA	\$ 79.011.949	\$ 225.444.338	\$ 888.691	\$ 161.444.209	\$ 162.332.900	\$ 142.123.387
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 7.506.135	\$ 21.417.212	\$ 84.426	\$ 15.337.200	\$ 15.421.626	\$ 13.501.722
TOTAL	\$ 86.518.084	\$ 246.861.550	\$ 973.117	\$ 176.781.409	\$ 177.754.526	\$ 155.625.109

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	\$ 598.644.000	\$ 115.159.572	\$ 227.895.132	38,07%	\$ 370.748.868
ALIMENTACIÓN	\$ 234.043.986	\$ 26.151.148	\$ 55.565.309	23,74%	\$ 178.478.677
DOTACIÓN	\$ 20.379.000	\$ 85.001	\$ 803.500	3,94%	\$ 19.575.500
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	\$ 18.383.325	\$ 3.506.153	\$ 6.959.021	37,86%	\$ 11.424.304
SERVICIOS GENERALES	\$ 72.027.825	\$ 8.677.041	\$ 9.940.734	13,80%	\$ 62.087.091
DISTINTIVOS	\$ 41.795.025	\$ -	\$ -	0,00%	\$ 41.795.025
ALIMENTACIÓN 365	\$ 160.552.425	\$ 8.753.951	\$ 12.770.033	7,95%	\$147.782.392
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO 365	\$ 10.350.000	\$ 34	\$ 2.070.034	20,00%	\$ 8.279.966
SUBTOTAL CANASTA	\$1.156.175.586	\$ 162.332.900	\$ 316.003.763	27,33%	\$ 840.171.823
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 109.836.681	\$ 15.421.626	\$ 30.020.357	27,33%	\$ 79.816.323
AJUSTE POR REDONDEO	-\$ 550	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 550
TOTAL	\$1.266.011.717	\$ 177.754.526	\$ 346.024.120	27,33%	\$ 919.987.596

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$1.266.011.717
Adiciones	-
Total, valor del contrato más adiciones	\$1.266.011.717
Pagos Realizados (Acumulado)	\$168.269.595
Pago autorizado del mes de junio	\$177.754.526
Porcentaje de ejecución financiera	27,33%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 Aspectos por mejorar

VERIFICACION DE ASPECTOS A MEJORAR

Componente	Aspecto por mejorar	Mes de apertura	Mes de cierre
Jurídico	N/A	N/A	N/A
Pedagogía	N/A	N/A	N/A

Psicosocial	N/A	N/A	N/A
Infraestructura	N/A	N/A	N/A
Cobertura	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	N/A	N/A	N/A
Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A

4.2 Debido proceso

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3 Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

4.4 Garantías de contrato

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	565 47 9940000034 05	Calidad	01/05/2024	31/01/2025	01/05/2024	\$126,601,171.70
		Cumplimiento	01/05/2024	31/01/2025	01/05/2024	\$126,601,171.70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	30/09/2027	01/05/2024	\$63,300,585.85
Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

Aseguradora Solidaria de Colombia	565 74 994000002639	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/05/2024	30/09/2024	01/05/2024	\$ 260,000,000.00
-----------------------------------	------------------------	--	------------	------------	------------	----------------------

4.5 Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$ 177.754.526.

Atentamente,

Erica Valencia O.

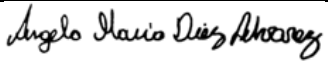
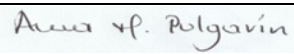
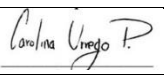
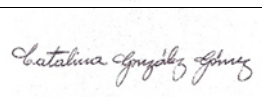
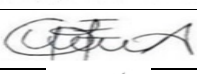
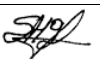
ERICA VALENCIA OSORIO

Subdirectora de prestación del servicio

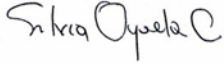
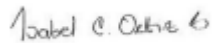
Supervisor

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÁNGELA MERÍA DÍEZ ÁLVAREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
CAROLINA URREGO PÉREZ	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
LINA MARIA SANCHEZ BURBANO	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y gestión del riesgo	
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CORDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
SANDRA GARNICA LÓPEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
LINA MARCELA AGUDELO BUILES	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

ASTRID YAMILE RUEDA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
Revisó:		
ISABEL CRISTINA ORTIZ BLANCO	Profesional Revisión Financiera	
CLARA INÉS ANGEL ALZATE	Profesional Revisión Técnica	
Aprobó:		
YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	